



ANEXO N° 14

PROTOCOLO DE INASISTENCIAS

La inasistencia escolar es una situación recurrente en el sistema educacional, donde en algunos casos trae consigo efectos negativos para el estudiantado como el bajo rendimiento académico, dificultades de convivencia y adaptación a las rutinas escolares. El presente protocolo se elabora con el objetivo de prevenir altas tasas de inasistencias en el establecimiento educacional, esto busca mantener una supervisión de asistencia de todos/as los estudiantes.

1) Acciones para abordar inasistencias reiteradas

Monitoreo Asistencia Escolar: El objetivo del monitoreo escolar es detectar, de manera temprana, posibles indicadores de deserción escolar, para así brindar apoyo a los estudiantes y sus familias, que favorezcan la participación y continuidad del proceso de educación formal.

El establecimiento cuenta con inspectoría general que realiza el monitoreo diario de la asistencia a clases, solicitando información a los y las profesores/as jefes sobre los estudiantes cuando es necesario. A su vez mantiene un registro de llamados telefónicos de los casos de inasistencias.

2) Criterios para realizar los llamados de monitoreo escolar:

Cuando el estudiante presenta inasistencia de 3 o más días a clases sin justificación médica o personal del apoderado.

Intervención y Seguimiento:

- a) Tomar contacto telefónico con el apoderado del estudiante derivado por el Monitoreo Escolar.
- b) Indagar en la situación que lleva a las inasistencias del estudiante.
- c) Dar cuenta al apoderado respecto del Derecho a Educación y la posible vulneración de éste.
- d) Determinar el tipo de apoyo requerido por el estudiante y/o apoderado para mantenerse en sistema escolar.
- e) Mantener seguimiento del caso entre el Inspectoría General y Profesor Jefe.
- f) Para los casos en los que los apoderados no contestan los llamados telefónicos, se deberá tomar contacto con profesor jefe para informar y solicitar posibles nuevos medios de contacto con el apoderado. Asimismo, Se deberá enviar un correo electrónico al apoderado, notificando las inasistencias, la posible vulneración de derechos y la necesidad de contacto. Si no se cuenta con correo electrónico del apoderado, se procederá a realizar visita domiciliaria.



Derivación a Redes

Según la ley N°20.370 General de Educación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 4 de la citada norma legal establece que la educación es un derecho de todas las personas, corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

En consideración de lo anteriormente descrito, se debe considerar que al no presentarse el estudiante o el/la apoderado/a, a las citaciones fijadas con el establecimiento, se deberá proceder analizar la situación, puesto que podría estar ocurriendo un hecho de vulneración a un derecho fundamental que todo niño, niña y adolescente debería tener acorde a su ciclo evolutivo, que es la educación.

Es por esta razón que al detectarse una situación como la que se describe anteriormente, se debe considerar la derivación al organismo corresponde a la red de protección, el cual sería la Oficina Local de la Niñez (OLN) y/o solicitar apoyo directo a gestores territoriales pertenecientes al DEPROVCAUTÍN SUR.

Se realizará derivación a Tribunal de familia, en los siguientes casos:

- a) En caso de que el apoderado no se presente a las citaciones.
- b) No presente documentación que certifique la inasistencia de su pupilo.
- c) Que se evidencie una situación de Vulneración de Derechos en la esfera de la educación, o de otra índole.
- d) Que no se mantenga contacto alguno con el apoderado, y que el alumno no este asistiendo de forma regular al establecimiento.

Acciones formativas frente a situaciones de ausentismo

Se realizarán talleres focalizados a los alumnos que presenten mayores inasistencias, esto surge de la iniciativa de fomentar la responsabilidad, la motivación y conocer ciertas realidades que puedan estar afectando el desarrollo educacional del estudiante.